APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 13 de marzo de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO Nº : 386/13/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Los Términos de Referencia elaborados para el llamado a propuesta pública denominado "Servicios Profesionales para Elaboración de Diseño de Proyectos Comuna de Tucapel"
- e) La disponibilidad presupuestaria establecida en Presupuesto Municipal Vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2130 de fecha 31.12.2012

DECRETO

- 1. APRUEBENSE Los Términos de Referencia elaborados para el Llamado a Licitación Pública de "Servicios Profesionales para Elaboración de Diseño de Proyectos Comuna de Tucapel"
- 2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes JAFA/FMMB/FJDA/ncr.



